



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 15 de junio de 2025

Nota I.M. N° 490/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	2.396/2.025	12 de mayo de 2.025	RECTIFICACIÓN del Artículo 2° de la Resolución N° 105 de fecha 13 de febrero de 2.025, "Por la cual se aprueba de forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado con Finca N° 2.926 y Padrón N° 30.116, ubicado en la compañía Itauguá Guazú del Distrito de Itauguá, propiedad de la señora Erenia Pérez de Gayoso".

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



[Signature]
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal



Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. _____ S. _____ D. _____
Exp. 2.396.CR